

GRUPO JEMA INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 1 de febrero de 2005, a las 17:00 horas, en el domicilio social de Lasarte-Oria, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—(A propuesta del Consejo de Administración) Nominación de Auditor de cuentas de la sociedad, para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Información sobre la situación de la sociedad Grupo Jema.

Tercero.—(A propuesta del grupo minoritario de accionistas) Informe y análisis de la solvencia del Grupo Jema Inversiones Industriales, S. A.

Cuarto.—Análisis sobre la solicitud judicial de declaración de concurso de la compañía.

Quinto.—Acción social de responsabilidad del órgano de administración, por la no presencia de Notario en la Junta de 10 de diciembre de 2004, pese a haber sido fehacientemente requerido.

Sexto.—Acción social de responsabilidad del órgano de administración, por no incluir en el orden del día de la Junta del día 10 de diciembre la información actualizada de la sociedad.

Séptimo.—Acción social de responsabilidad del órgano de administración, por no facilitar testimonio literal del contenido de las actas de las sesiones celebradas con posterioridad a la Junta de 25 de junio de 2004, y ello pese a haberle sido requerido en sede de Junta General.

Octavo.—Situación accionarial de Grupo Jema Inversiones Industriales, S. A., tras la suscripción por BBG Capital 1, Fondo de Capital Riesgo, y BBVG Capital 2, Fondo de Capital Riesgo-gratuita de 2.783 acciones y 3.979 acciones en septiembre de 2004.

Noveno.—Nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta de fecha 10 de diciembre de 2004.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lasarte-Oria, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.262.

HAYES VANDERBILT IBÉRICA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social el 31 de diciembre de 2004, aprobó el siguiente balance final de liquidación de la sociedad «Hayes Vanderbilt Ibérica, Sociedad Anónima».

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	60.002,4
Resultados negativos	-60.002,4
Total Pasivo	0

Bilbao, 4 de enero de 2005.—El Liquidador, Jorge Gabiola Mendieta.—602.

HSBC FUND MANAGEMENT (ESPAÑA), S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004,

acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación (Balance a 2 de diciembre de 2004):

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	771,14
Fianzas a largo plazo	771,14
Deudores	12.998,02
Retenciones Intereses bancarios	379,49
Hacienda Pública deudora 2003	12.618,53
Tesorería	182.960,78
Total activo	196.729,94
Pasivo:	
Fondos Propios	730.967,42
Capital Social	871.467,55
Reservas	336.857,52
Reserva legal	63.702,75
Reserva voluntaria	273.154,77
Resultados pendientes aplicación	(477.357,65)
Resultados negativos 2002	(121.335,03)
Resultados negativos 2003	(356.022,62)
Resultados negativos ejercicio	(571.895,79)
Ajustes por periodificación	37.658,31
Provisión gastos asesoría fiscal	7.780,00
Provisión pago Impuesto Actividades Económicas	6.928,31
Provisión pago archivo	18.000,00
Total pasivo	196.729,94

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Liquidador de la Sociedad, D. Peter Francis Atkins.—864.

IBERO PROPERTY CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de «Ibero Property Castellana, Sociedad Anónima», en su reunión del día 10 de diciembre de 2004 ha adoptado el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones, de su actual importe de 7.662.000 euros en un importe de 3.831.700 euros a una cifra de capital social resultante de 3.830.300 euros, mediante la amortización de 38.317 acciones de la Sociedad, números 1 a 38.317, ambos inclusive, de un valor nominal de 100 euros cada una.

La reducción del capital se realiza con cargo a las siguientes partidas con efectos económicos al día 31 de diciembre de 2004:

Primero.—3.831.700 euros con cargo a la cuenta de «capital suscrito».

Segundo.—340.607,60 euros con abono a la cuenta «Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores».

La devolución de la aportación a los socios en un importe de 3.491.092,40 euros, se realizará simultáneamente con el otorgamiento de la escritura pública en la que se ejecute la reducción de capital».

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía, S.C. representado por Dr. Guillermo Frühbeck Olmedo.—1.281.

IBERO PROPERTY CRISTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria universal de «Ibero Property Cristal, Sociedad Anónima», en su reunión del día 10 de diciembre de 2004 ha adoptado el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones, de su actual importe de 2.120.200 euros en un importe de 1.060.300 euros a una cifra de capital social resultante de 1.059.900 euros, mediante la amortización de 10.603 acciones de la Sociedad, números 1 a 10.603, ambos inclusive, de un valor nominal de 100 euros cada una.

La reducción del capital se realiza con cargo a las siguientes partidas con efectos económicos al día 31 de diciembre de 2004:

Primero.—1.060.300 euros con cargo a la cuenta de «capital suscrito».

Segundo.—2.016.964,52 euros con cargo a la cuenta de «Prima de Emisión de Acciones».

La devolución de la aportación a los socios en un importe de 3.077.264,52 euros, se realizará simultáneamente con el otorgamiento de la escritura pública en la que se ejecute la reducción de capital».

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía, S.C. representado por Dr. Guillermo Frühbeck Olmedo.—1.282.

IBERO PROPERTY GUADALIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria universal de «Ibero Property Guadalix, Sociedad Anónima», en su reunión del día 10 de diciembre de 2004 ha adoptado el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones, de su actual importe de 2.450.000 euros en un importe de 1.225.245 euros a una cifra de capital social resultante de 1.224.755 euros, mediante la amortización de 175.035 acciones de la Sociedad, números 1 a 175.035, ambos inclusive, de un valor nominal de 7 euros cada una.

La reducción del capital se realiza con cargo a las siguientes partidas con efectos económicos al día 31 de diciembre de 2004:

Primero.—1.225.245 euros con cargo a la cuenta de «capital suscrito».

Segundo.—20.698,67 euros con cargo a la cuenta «Reserva Legal».

Tercero.—795.465,36 euros con cargo a la cuenta «Prima de Emisión de Acciones».

La devolución de la aportación a los socios en un importe de 2.041.409,03 euros, se realizará simultáneamente con el otorgamiento de la escritura pública en la que se ejecute la reducción de capital».

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía., S.C. representado por Dr. Guillermo Frühbeck Olmedo.—1.228.